

CONCURSO DE PRECIOS Nº 79/2025

CLAUSULAS GENERALES-SEGUNDO LLAMADO

EXPEDIENTE Nº 1278/2025

ARTICULO 1: Llámese a Concurso de Precios el día 4 de septiembre a las 10:00 horas para la concesión de derecho de ocupación una (1) “NICHERA” en Cementerio Municipal de Trenque Lauquen en todo y conforme al presente pliego.

ARTÍCULO 2- CONSULTAS: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, Tel. (02392) 410501/505, o vía correo electrónico E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

ARTICULO 3- ESTADO DE LA NICHERA – MODIFICACIONES: El presente concurso de precios se realiza con el objeto de destinar a arrendamiento una (1) nichera en disponibilidad en cementerio municipal de Trenque Lauquen, conforme Ord. 4576/2016 y procedimiento administrativo 513/2019.

El espacio arrendado se otorga en las condiciones de conservación presentes, quedando a cargo del interesado, realizar las modificaciones que considere una vez otorgado. Las mismas deberán ajustarse al reglamento establecido en Dirección de Obras Particulares. El oferente que resulte beneficiado con la adjudicación podrá dar uso o inicio a las obras correspondientes, una vez firmada la documentación correspondiente en oficina administrativa de cementerio.

El beneficiario, mediante matriculado y en la oficina de Obras Particulares del municipio, deberá cumplir con los requisitos de procedimiento que se indican para tal fin que incluye:

- Compra de carpeta.
- Presenta primera corrección por mesa de entradas.
- Presentar film y 7 copias, declaración jurada de costos.
- Liquidación de Derechos de Construcción, una vez pagados.
- Se sellan los visados municipales.
- Se retiran planos para ser visados por Colegio profesional interviniente.



Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras

- Posteriormente, se sella permiso de construcción.
- Se entrega Autorización para Construir en Cementerio.

ARTÍCULO 4- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de la propuesta deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen, en calle Villegas 555, hasta 5 minutos antes de la fecha y hora establecidas en Art. 1 del presente pliego.

La documentación que a continuación se detalla, deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo frente llevará como única inscripción, número de concurso de precios, fecha y hora de apertura de sobres. El sobre deberá contener:

- Pliego de cláusulas generales, debidamente firmado en todas sus fojas por el oferente.
- ANEXO I - Pedido de cotización completo y firmado, según Art. 10.
- ANEXO II - Declaración jurada de datos personales.
- Garantía de oferta, conforme se indica en el Art. 5 del presente pliego.

ARTÍCULO 5- GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% del importe total cotizado. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días. La misma podrán ser integrada en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c) Cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía queda a opción del oferente.



Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



ARTICULO 6- APERTURA DE LAS PROPUESTAS Las ofertas presentadas serán abiertas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen en el día y horario detallado en Artículo 1º del presente pliego. Solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas hasta la fecha y horario establecido en el mismo artículo primero. Luego se procederá a verificar que las mismas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se labrará un Acta, el que estará presidido por el Jefe de Compras de la Municipalidad y los funcionarios que este designe. Podrán presenciar el concurso los oferentes que así lo deseen.

ARTICULO 7- ADJUDICACIÓN: Para el estudio de las ofertas se conformará una comisión evaluadora integrada por las oficinas de compras y Cementerio respectivamente. La comisión evaluadora adjudicataria determinara la oferta más conveniente considerando las condiciones valorativas indicadas en el artículo 8. De acuerdo al importe ofrecido, se formará un listado de oferentes. Una vez conformado el mismo se adjudicará al que hubiera ofrecido mayor importe.

ARTICULO 8 - MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

Una vez efectuada la adjudicación, se notificará al Adjudicatario quien deberá presentarse en la oficina administrativa de cementerio dentro de los 10 días hábiles, para cumplimentar los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9- CONDICIONES VALORATIVAS PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS:

Serán condiciones importantes, para el estudio de las ofertas:

- 1- Valor de la oferta.
- 2- Garantía de la propuesta.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras

ARTÍCULO 10- RECHAZO DE OFERTAS La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a su único criterio o rechazar todas, sin que ello otorgue derecho a favor de los oferentes cuyas propuestas se rechacen. Igualmente, la Municipalidad rechazará toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en más de un espacio. Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta.

ARTICULO 11- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la concesión se establecerá en Unidades de Medida Impositiva (UMI) o fracciones de la misma, razón por la cual se actualizará conforme a su evolución.

El oferente deberá presentar su propuesta en el formulario de cotización, expresada en Unidades de Medida Impositiva (UMI) o fracciones de la misma, teniendo en cuenta que a la fecha de este llamado a Concurso de Precios una UMI= \$2.561,40.- (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100). Dicho valor se actualizará de acuerdo a la mecánica prevista en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 5.353/2022.

La propuesta no podrá ser inferior a 1.416 UMI (UNIDADES DE MEDIDA IMPOSITIVA) para nichera doble y 1.770 UMI para nichera triple, que será abonado al contado, en fiscalización, una vez notificada la adjudicación dentro de los 10 días.

ARTÍCULO 12- FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN La Municipalidad de Trenque Lauquen, se reserva la más amplia facultad de fiscalización e inspección del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones inherentes a este otorgamiento, pudiendo, a través de su personal; efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes en cualquier momento. Las observaciones que pudieren surgir de dicho contralor, le serán comunicadas en forma fehaciente al beneficiario, teniendo este la obligación de ajustarse a lo requerido en dichas observaciones. El área a cargo de llevar adelante el presente artículo será la Oficina de Cementerio, pudiendo solicitar la asistencia y colaboración de cualquier otra área municipal.

ARTÍCULO 13: El Oferente que resulte adjudicado deberá respetar los siguientes lineamientos:

- A- Adjudicada la nichera, deberá regularizar su situación ante fiscalización y oficina de cementerio.



Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



- B- El destino de las nicheras será correspondido con el objeto de las mismas.
- C- Toda modificación deberá informarse en la oficina de cementerio y deberá cumplir con los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares.
- D- Tributar la Tasa de Cementerio.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras

CONCURSO DE PRECIOS 79/2025 - ANEXO I

SEGUNDO LLAMADO

 <p><i>Municipalidad de Trenque Lauquen</i></p>	<p>Pedido de Cotización</p> <p>CONCURSO DE PRECIOS N° 79</p>	<p>EJERCICIO 2025 2º LLAMADO</p>		
<p>Documento</p>	<p>Compra</p>			
<p>Tipo Decreto</p>	<p>Nº / Año 2189/2025</p>	<p>Tipo Concurso de precios</p>		
<p>Nº / AÑO 79/2025</p>	<p>Día 4</p>	<p>Mes 9</p>		
<p>Año 2025</p>	<p>Apertura</p>	<p>Hora 10:00</p>		
<p>Trenque Lauquen, Sr. Calle Localidad..... Solicito a Ud. Se sirva cotizar precio por el ítem de su interés Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura. Firma del Jefe</p>				
<p>ORDEN</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>TIPO</p>	<p>VALOR BASE EN UMI</p>	<p>COTIZACION</p>
<p>1</p>	<p>CIR. I SECCION F- TABLON IV PC. 24</p>	<p>NICHERA TRIPLE</p>	<p>1770</p>	
<p>CONCURSO DE PRECIOS 79/2025 Plazo de entrega: Inmediato Mantenimiento de oferta: 1 mes Lugar de entrega: Administración Central Firma del Proponente</p>				



Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



CONCURSO DE PRECIOS 79/2025 - ANEXO II- SEGUNDO LLAMADO

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO QUE CONSTITUYE AL EFECTO:

TELEFONO:

MAIL:

.....
Firma

.....
Aclaración de la firma

.....
D.N.I.:

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras